

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTO
EXTINTORES AÑO 2020 DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA”**

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. MODALIDAD DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	4
4. RECAMBIOS Y MATERIALES	5
5. NORMATIVA APLICABLE	5
6. EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA	6
7. CONDICIONES	6
8. GARANTÍA	7
9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	7
10. IMPORTE DE LICITACIÓN	7
11. DURACIÓN DEL CONTRATO	7
12. FORMA DE PAGO	7
13. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	8
14. PRESUPUESTO	8
ANEXO 1	9

1. OBJETO

El objeto del presente pedido es la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos auto extintores propiedad de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.), así como el suministro de los medios y repuestos necesarios para llevar a cabo el citado servicio.

Actualmente AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. tiene los siguientes vehículos auto extintores en uso:

USO (Identificación)	MARCA y TIPO	MODELO	BASTIDOR	MATRÍCULA	Kms. a fecha 09/12/2019	ANTIGÜEDAD
SSEI (S2)	IVECO (Auto extintor)	AT190T/W (Magirus)	WJMB1VTS70C347550	5122-KFS	5.322	14/11/2017
SSEI (S3)	MARTIN (Auto extintor)	M-TEC 670 N 6X6 (10.000L)	VV9009670NA08U035	E-3227-BFM	11.732	02/04/2009
SSEI (S4)	MARTIN (Auto extintor)	M-TEC 670 N 6X6 (10.000L)	VV9009670NA09U036	E-3228-BFM	11.690	02/04/2009

El servicio a realizar es el mantenimiento correctivo de los vehículos arriba indicados, incluidos los puentes de luces, e igualmente su mantenimiento preventivo. Se exceptúa el mantenimiento preventivo del vehículo auto extintor identificado como SSEI (S2), pues hasta el 13 de noviembre de 2020 se haya en situación de garantía y este mantenimiento preventivo lo realizará el Servicio Oficial de IVECO.

Ha de tenerse en cuenta que quedarán incluidos, de forma inmediata en el servicio referido en este pedido, cualquier adquisición futura que AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. realice y en los mismos términos que lo expuesto anteriormente.

Las actividades se desarrollarán en instalaciones del taller propio del adjudicatario, encargándose el adjudicatario del traslado del vehículo. No obstante, en casos puntuales, se podrán realizar mantenimientos en las instalaciones del AIRM, siempre que se cuente con la autorización específica del Responsable de la Compra, corriendo por cuenta del adjudicatario, en casos de no contar con póliza de seguros de RC Aviación, los gastos del suplido de seguro aviación de vehículos que accedan al lado aire del recinto aeroportuario (el importe del suplido de seguro aviación a fecha de publicación de este pedido es de 23'12€ por cada vehículo que entre al lado aire con una vigencia de 24h. Este importe puede verse modificado en próximas fechas).

2. MODALIDAD DEL CONTRATO

Esta compra se estipula como "Compra abierta", esto es, no conlleva la obligación por parte de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. de agotar la cuantía económica, sino tan solo aquellos servicios que AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. solicite al adjudicatario en el plazo fijado, según las necesidades de los vehículos y sin que la cuantía económica total acumulada sobrepase del importe de adjudicación del presente servicio.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los distintos mantenimientos serían programados a petición de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. En todo caso el adjudicatario iniciará el mantenimiento solicitado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma.

Estas reparaciones se incluirán en un libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo largo de la vigencia del presente contrato.

Adicionalmente, deberán remitir a AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. certificado emitido por gestor autorizado de la gestión de los residuos generados. Para la realización de los distintos mantenimientos, el adjudicatario cumplirá con las recomendaciones y normativas de calidad propuestas por los diferentes fabricantes de los vehículos de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se define como mantenimiento preventivo al conjunto de actividades y servicios tales como comprobaciones, reglajes, correcciones, engrases, controles y lubricaciones de los vehículos para mantenerlos en perfectas condiciones.

El mantenimiento preventivo conllevará al menos lo recogido en el Anexo 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT.

Al finalizar el mantenimiento, el adjudicatario entregará tres informes por cada vehículo en el que se indique:

- Informe 1: actuaciones realizadas en relación a los aspectos contraincendios del vehículo.
- Informe 2: actuaciones realizadas en relación a los aspectos chasis-cabina y motor del vehículo.
- Informe 3: tareas realizadas e informe de operatividad del vehículo.

Inspecciones Técnicas Aeroportuarias (ITA); El adjudicatario se encargará de certificar las inspecciones técnicas aeroportuarias (ITA) de los vehículos objeto de este PPT en modelo normalizado facilitado por el propio Aeropuerto, cuando sean requeridas por el organismo aeroportuario competente, en la forma que se estime.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento correctivo es el conjunto de actividades de reparación por avería, o sustitución de componentes a los vehículos, detectada en una revisión programada o que puedan derivar en roturas inesperadas. Así, el adjudicatario asumirá el mantenimiento correctivo de los vehículos, que consistirá en las reparaciones necesarias para subsanar, corregir o reparar estas averías, roturas, deficiencias o fallos que impidan o dificulten el funcionamiento normal de cualquier vehículo; así como las reparaciones derivadas del mantenimiento preventivo que, por sus características, no se hayan podido realizar durante el mismo.

En caso de avería, el adjudicatario iniciará la reparación del vehículo afectado dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de la misma.

Estas reparaciones se incluirán en el libro de mantenimiento de cada uno de los vehículos, anotándose todas las intervenciones practicadas a lo largo de la vigencia del presente pedido.

Las reparaciones de mantenimiento correctivo se realizarán siempre bajo presupuesto cerrado y previa aceptación por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. del presupuesto. El adjudicatario no tendrá derecho a facturar ningún trabajo derivado de la cuantificación o emisión de un presupuesto, o de reparaciones previamente no aceptadas por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

4. RECAMBIOS Y MATERIALES

El adjudicatario proveerá de recambios y materiales para los mantenimientos o conservación de los vehículos. Todos los recambios que se van a utilizar para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., o comprados para la conservación de los mismos, deberán ser recambios originales del fabricante del vehículo, o recomendados por el fabricante de los vehículos o autorizados por AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y contarán con la marca CE cuando así esté legislado.

No obstante, AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. se reserva el derecho de solicitar la compra a otra empresa.

Todos los materiales necesarios para la realización del servicio, serán de calidad acreditada, debiéndose, en su caso, conservar en taller hasta su utilización, en las debidas condiciones al objeto de preservarlos de toda alteración. Se podrán desechar en cualquier momento los materiales que, a juicio de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., no reúnan las condiciones exigidas.

Todos los residuos generados en el mantenimiento preventivo y correctivo serán gestionados por el adjudicatario y a su cuenta, cumpliendo en todo momento la normativa vigente en la materia, pudiendo AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. pedir la documentación acreditativa.

5. NORMATIVA APLICABLE

- Toda la reflejada en el Pliego de Cláusulas Particulares que acompaña al presente pliego.
- Normativa Medio Ambiental de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U., y de ámbito europeo, estatal, autonómico o local, en especial:
 - o El adjudicatario será responsable de la retirada, limpieza (en caso de derrame) y gestión de todos los residuos generados durante las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, no pudiendo hacer uso de las instalaciones o servicio del Aeropuerto al efecto, salvo autorización expresa, y se compromete a realizar la gestión adecuada según la normativa medioambiental vigente.
- Cualquier modificación o incorporación de la norma legal aplicable al servicio tratado durante la duración del contrato, sin que la relación anterior resulte de carácter exhaustivo.

6. EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA

El adjudicatario deberá disponer de los equipos, maquinaria y medios auxiliares suficientes y apropiados para la realización de los trabajos. Los elevadores y otros medios auxiliares para realizar los trabajos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario, sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Los equipos y maquinaria cumplirán con la Normativa vigente que les sea aplicable, presentando buen estado de conservación y no representando peligro para los propios trabajadores o a terceros.

7. CONDICIONES

Será motivo de exclusión el no estar en el área de cercanía del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (en adelante AIRM), pues se trata en su mayoría de vehículos que prestan servicio operativo y el tiempo de respuesta o de permanencia fuera del Aeropuerto ha de ser mínimo. Quedará por tanto excluido todo licitador que no tenga sus instalaciones de taller en un radio de 40 kilómetros respecto al Aeropuerto Internacional Región de Murcia. Así mismo, será motivo de exclusión no tener un servicio de guardia que se concreta en una atención de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 20:30 y sábados, desde las 08:30 hasta las 14:00.

Los licitantes deberán estar inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos que a tal efecto lleve el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según establece el artículo 22 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. Por tanto, en materia de medio ambiente, los licitantes deberán aportar para poder valorar la oferta económica:

- 1) Copia del Certificado remitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comunicando al licitante el número de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos y/o el número NIMA. O, en su defecto, copia de la solicitud de inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos con sello de entrada en el registro anterior a la fecha de adjudicación de la presente licitación; y copia de petición de certificado sobre la comunicación previa al registro de pequeños productores de residuos peligrosos presentada en el órgano competente de la Comunidad Autónoma con sello de registro de entrada anterior a la fecha de adjudicación de la presente licitación.
- 2) Copia actualizada del listado de residuos peligrosos inscritos en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos, y que deberá incluir, al menos, los residuos generados tras el mantenimiento de los vehículos objeto del presente pliego (aceite usado, baterías, filtros, líquido refrigerante, líquido de frenos, absorbentes, material impregnado, etc.).
- 3) Copia del contrato vigente del licitante con gestor de residuos peligrosos autorizado para dicha actividad por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el que aparezcan los residuos peligrosos incluidos en dicho contrato.
- 4) Copia de Certificado de Buena Ejecución en el que consten trabajos de mantenimiento realizados en vehículos auto extintores. Al menos se presentarán dos, emitidos entre los años 2014 a 2019.

Aparte de lo anterior, el adjudicatario está obligado al cumplimiento de toda la legislación vigente en materia de medio ambiente.

8. GARANTÍA

El adjudicatario, deberá mantener donde proceda la garantía inicial del fabricante, sin que la realización de los trabajos asociados a la prestación del servicio, suponga menoscabo alguno de la misma.

9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria se compromete a tener disponibles y operativos para el servicio, todos los vehículos objetos del presente expediente. En el caso de que la reparación contemple la adquisición de una o varias piezas para el arreglo del vehículo y la empresa no pudiera cumplir con el plazo establecido, AENA SCAIRM, SME, SAU podrá solicitar dicha pieza o piezas a un suministrador distinto para comprarla y ponerla a disposición de la empresa adjudicataria para la reparación, minorando el coste de la misma en la certificación correspondiente de la empresa adjudicataria.

En el caso de averías producto de una reparación deficiente el adjudicatario deberá subsanar dicha situación sin perjuicio hacia el Aeropuerto y sin que le suponga ningún coste adicional.

10. IMPORTE DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos Auto Extintores, asciende a 12.000 € (doce mil euros), impuestos excluidos.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El inicio del contrato se estima que será el 01/01/2020 y la finalización el 31/12/2020. Podrá atrasarse el inicio del contrato unos días posteriores a la fecha indicada de inicio, en base a la fecha de la adjudicación de la compra.

12. FORMA DE PAGO

El Responsable de la compra emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo con las actuaciones realizadas por la empresa adjudicataria durante ese período.

Todas las partidas que figuran en este expediente se abonarán por unidades realmente ejecutadas. Se considerarán las unidades como ejecutadas cuando se realicen acorde a las especificaciones incluidas en el presente PPT, debiendo el adjudicatario remitir al director del expediente una "orden de trabajo o albarán" individual por cada una de las actuaciones realizadas.

Solamente serán abonadas las unidades ejecutadas con arreglo a las condiciones de este Pliego y ordenadas por el Responsable de la compra.

13. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará en un único sobre la siguiente documentación:

- a) Datos de identificador del licitador. Con indicación de la distancia desde sus instalaciones hasta el AIRM y horario de su servicio de guardia.
- b) Tiempo de respuesta desde la solicitud del servicio hasta su atención.
- c) Declaración de cumplimiento de todos los apartados incluidos en el pliego.
- d) Documentación relativa a los puntos 1, 2, 3 y 4 del apartado 7 de este PPT.
- e) Oferta económica

14. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación del Servicio de Mantenimiento de Vehículos Auto Extintores, asciende a 12.000 € (doce mil euros), impuestos excluidos.

La oferta se expresará mediante un porcentaje de baja ÚNICO sobre el presupuesto máximo que se aplicará por igual a TODOS los precios unitarios que se muestran a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- Por vehículo: 2.000,00€
- Revisión ITA 27,50 €

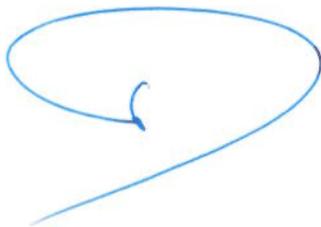
MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Hora mano obra mecánico: 35,00€
- Desplazamiento ida y vuelta al aeropuerto: 30,00€

PIEZAS, MATERIAL Y RECAMBIOS

- Deberán indicar el mismo porcentaje de baja que en el resto de servicios sobre precio de venta al público.

Murcia, a 18 de diciembre de 2019



Fdo. Responsable de la Compra
David Tomé Molpeceres
Jefe Dpto. Operaciones y Seguridad

ANEXO 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A continuación se detalla la lista de comprobación del mantenimiento preventivo a realizar a los dos vehículos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRA-INCENDIOS

Círculo hidráulico

Comprobar el funcionamiento eléctrico de todas las válvulas
Comprobar la apertura manual de las válvulas
Comprobar que no existe ninguna fuga en las tuberías
Limpieza de boquillas de autoprotección
Comprobar conexiones, juntas y manguitos
Comprobar acoplamientos
Engrasar devanadera
Chequear recogida eléctrica devanadera
Chequear conexiones eléctricas y neumáticas de válvulas

Devanadera de agua- espuma

Comprobar la recogida eléctrica de la manguera
Comprobar el giro de los rodillos de deslizamiento
Engrase de devanadera

Devanadera de polvo seco

Comprobar la recogida eléctrica de la manguera
Comprobar el giro de los rodillos de deslizamiento
Engrase de devanadera

Bomba de agua

Comprobar nivel del depósito de cebado y su estanqueidad
Rellenar el depósito de cebado con anticongelante
Comprobar nivel de aceite y rellenar si procede
Sustituir aceite
Regular la separación del émbolo del cebador
Realizar test de aspiración de bomba
Realizar test de presión de bomba
Comprobar el funcionamiento del sistema nivel mínimo de agua
Comprobar funcionamiento de la válvula térmica
Comprobar funcionamiento relojes de presión y demás indicadores de cuadros de mandos
Comprobar conexión y desconexión bomba
Comprobar conexión y desconexión cebador
Chequear juntas, conexiones y manguitos
Chequear fugas durante 2 minutos a 10 bar de presión
Chequear válvula de drenaje
Limpiar el filtro de alta presión de la bomba

Monitor inferior

Comprobar movimientos horizontal y vertical y chorro/niebla de lanza
Engrasar cojinetes de bolas
Limpiar los engranajes helicoidales y engrasarlos
Reapretar tornillo sujeción motor chorro/niebla y tornillo boquilla monitor
Engrasar todos los puntos de engrase
Controlar el cableado eléctrico y las cajas de conexión

Equipo de polvo

Comprobar presión de la botella de nitrógeno
Comprobar las condiciones físicas del polvo
Comprobar limpieza (sustitución si procede) del filtro de polvo
Poner en funcionamiento lanzando por monitor y por devanadera
Chequear el sistema de limpieza
Chequear el cuadro de mandos

Mezclador de agua- espumógeno

Realizar un perfecto lavado después del uso del equipo
Comprobar el correcto funcionamiento del mezclador
Chequear conexiones, juntas y manguitos

Cisterna de agua y espumógeno

Comprobación nivel eléctrico de agua
Comprobación nivel eléctrico de espumógeno
Observar la estanqueidad de las tapas de cierre y su sistema de cierre
Comprobar que la válvula de espumógeno no esté agarrotada
Comprobar fijación de cisterna a chasis
Chequear fugas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHASIS-CABINA

Motor

Sustituir aceite y filtros
Sustituir filtros de aire
Chequear y ajustar correas
Chequear nivel de aceite
Chequear entrada de aire compresor
Chequear alternador
Chequear escape de humos revisando que no hay fugas ni grietas

Sistema de refrigeración

Chequear sistema de refrigeración
Chequear nivel de líquido refrigerante
Chequear estado de líquido refrigerante
Chequear que no haya fugas de líquido refrigerante
Sustituir anticongelante y termostato si procede
Chequear radiador

Sistema de combustible

Filtros de combustible (primario y secundario)
Limpiar agua y sedimentos de sistema de combustible y depósito

Transmisiones y divisor de potencia

Chequear nivel de aceite transmisión (rellenar si procede)
Cambiar aceite
Cambiar filtros
Verificar que no haya fugas y las conexiones entre los distintos accesorios
Verificar el funcionamiento de la caja de cambios y el divisor de potencia

Ejes

Chequear nivel de aceite en ejes y cubos
Cambiar aceites ejes y cubos
Verificar el funcionamiento de los diferenciales
Verificar que no haya fugas
Engrasar todos los puntos de engrase

Arboles de transmisión

Chequear todas las juntas cardan
Chequear todas las uniones deslizantes
Engrasar todos los puntos

Sustitución y dirección

Chequear el desgaste de todas las juntas y uniones de la dirección
Engrasar las juntas de la dirección (si es necesario)
Chequear todos los pernos y engrasar todos los puntos
Chequear los amortiguadores
Chequear el nivel de aceite de la dirección asistida
Cambiar el fluido de la dirección asistida
Cambiar el filtro de la dirección asistida
Verificar el funcionamiento de la dirección asistida

Sistema eléctrico

Chequear el electrolito de las baterías
Chequear todas las funciones (sirenas, claxon, rotativos, faros de trabajo, radios...)
Chequear todas las luces, incluidas las de armarios y sus indicadores
Chequear las escobillas de limpiaparabrisas
Chequear los sistemas de lavado e inundación de parabrisas
Chequear el funcionamiento del equipo de arranque rápido
Chequear paneles de control
Chequear funcionamiento de mástil de iluminación

Carrocería

Chequear el estado general
Observar el apriete de los tornillos de sujeción de la carrocería al bastidor
Chequear el funcionamiento de portones, puertas, persianas...
Chequear indicador de armarios abiertos
Engrasar guías de persianas
Chequear anclajes y soportes de dotación

Sistema de frenado

Sustituir el cartucho del secado de aire de los frenos
Chequear el nivel de desgaste de las zapatas de frenos
Chequear el estado y la presión de los neumáticos

Otros

Revisar el estado general
Revisar correas, alternador, generador, aire acondicionado

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTO EXTINTORES AÑO 2020 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
REGIÓN DE MURCIA

Revisar juntas tapa balancines